

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 15/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA Y ENTIDADES PARTICIPADAS.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio y sus entidades participadas deben auditar sus cuentas anuales, por lo que se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicio de auditoría con una empresa especializada en la materia.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto que la Cámara no dispone de los medios humanos y técnicos para llevar a cabo dicha auditoría, adicionalmente, a efectos de garantizar la independencia de la prestación, necesita suscribir un contrato con una empresa externa especializada en la materia.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Cámara propone la incoación del expediente de contratación de la prestación del servicio de auditoría de las cuentas anuales de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla y entidades participadas (expediente 15/2022), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación del servicio de auditoría de las cuentas anuales de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla y entidades participadas, en los términos previstos en el PPT.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en la sede del contratista y en las sedes de cada una de las entidades de la Cámara de Comercio de Sevilla, señaladas en el PCAP.
- **Duración:** La duración del contrato será de 3 años desde su formalización.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- **Valor estimado del contrato:** 87.000,00 euros, sin IVA, desglosado de la siguiente manera:

1º año	28.500 euros
2º año	29.000 euros
3º año	29.500 euros

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación se establece en 105.270 euros, IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

1º año	34.485,00 euros
2º año	35.090,00 euros
3º año	35.695,00 euros

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No.
- **Financiación o cofinanciación:** No.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** Según Pliegos.

- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No
- **Garantía definitiva:** Sí (5% sobre el precio del Contrato).
- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** El alcance de los servicios a prestar forma parte de una misma unidad funcional que opera con servicios y procedimientos comunes de Cámara de Comercio y sus entidades participadas. Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente servicio, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.

Asimismo, se hace necesario contar con un único criterio interpretativo, tanto en la realización de las auditorías de cuenta objeto del contrato como a la hora de resolver las diferentes consultas planteadas por la Cámara y sus entidades participadas durante la vigencia del contrato.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 1 de julio de 2022.

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

Fdo.: CARMEN LOPEZ MARIANO
DIRECTORA DEL DEP. DE ADMINISTRACIÓN

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

Fdo.: SALVADOR FERNANDEZ SALAS
DIRECTOR GERENTE

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

